



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 8 de Marzo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 167 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00004188-9/2019, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Eliana Medero, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural, a partir del día 11 de marzo de 2019 y hasta el día 11 de marzo de 2020, inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que se dedicará al desarrollo e investigación de un proyecto personal.

Que en casos análogos en que los solicitantes requieren licencias para el desarrollo de proyectos personales se ha concedido la referida licencia en los términos del art. 65 de la Res. Pres. 1259/15, es decir, licencia por motivos particulares sin goce de haberes.

Que se le hace saber a la agente Medero, que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes a la agente Eliana Medero, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a partir del día 11 de marzo de 2019 y hasta el día 11 de marzo de 2020 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

constancia en el legajo personal de la agente Eliana Medero, a la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 167 /2019

Dr. Alberto Magués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires